MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO **N°** 1301 /

TEMUCO,

10 JUN 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437, de fecha 19 de octubre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021, conforme al cálculo de ingresos y estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
2. El Decreto Alcaldicio N° 597 del 11 de julio del 2017 que adjudica a la Empresa Pro-Red Ltda., RUT 76.217.660-2, para la Propuesta Pública 86-2017 "Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva", ID : 1658-227-LE17.
3. El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 24 de mayo de 2017 de la Propuesta Pública 86-2017 "Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva", ID: 1658-227-LE17.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2643 del 28 de agosto del 2017 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública Nº 86/2017 "Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva"
5. El Decreto Alcaldicio N° 3438 de fecha 30 de octubre de 2017, que aprueba la modificación de contrato que consiste en aumento de 15 días corridos a contar del 18 de octubre al 01 de noviembre de 2017.
6. El Acta de entrega de terreno firmada con fecha de 13 de septiembre de 2017.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4004 de fecha 22 de diciembre de 2017, donde se cursa multa de $2.055780 por atraso en el plazo ejecución de la obra "Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva".
8. El Decreto Alcaldicio N° 1685 de fecha 23 de mayo de 2018, donde se deja sin efecto multa cursada en Visto N°2 de este Decreto.
9. La carta de la contratista ingresada por Oficina de Partes de providencia N° 8211, solicitando la recepción provisoria de las obras de fecha 26 de octubre de 2017.
10. El informe del ITO de fecha 08 de enero de 2021.
11. El Decreto Alcaldicio 3311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
12. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Nómbrese a la Comisión Liquidadora de Contrato de la obra "Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva" a los siguientes funcionarios:

- Sr. Roberto Martínez, profesional de la Dirección de Control.
- Sr. Felipe Velásquez, Profesional de la Dirección de Tránsito.
- Eduardo Soto, Profesional de la Dirección de Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHV/pvs
c/c. . *Dirección de Control.
*Dirección de Administración y Finanzas.
*Dirección de Tránsito.
* Dpto. Gestión y Abastecimiento.
* Dpto. Alumbrado Público (Eduardo Soto).
*Of. de Partes.

VºBº

2237885